



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**



**Isidro Jesús Vargas Fernández**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover **Iniciativa con proyecto de Decreto de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado diez de noviembre de 2021, el grupo parlamentario de MORENA, presentó iniciativa ante este Pleno Legislativo por medio de la cual buscaba eliminar el cobro por canje de placas que debían realizar las y los Tamaulipecos a sus unidades automotrices.

La anterior acción legislativa, fue presentada con el alto sentido de compromiso popular y ciudadano que tenemos en beneficiar a los contribuyentes, a sus familias para proteger su patrimonio y a su vez permitir al Gobierno del Estado continuar con las tareas de control vehicular para cumplir tanto con los objetivos como las metas del Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo en la votación de la misma, el Partido Acción Nacional le dio la espalda el pueblo de Tamaulipas ejerciendo su decisión en bloque de 15 votos en contra<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/TrabajoLegislativo/Dictamenes/VerVotacion.asp?IdDictamen=9033>

de ésta, impidiendo emitir leyes más justas que beneficien a la economía de los habitantes, siendo posible aprobar esta propuesta con 19 votos a favor de quienes sí nos interesa el beneficio de pueblo.

No obstante, lo anterior, el titular del Ejecutivo del Estado decidió ejercer su derecho de veto<sup>2</sup>, manifestando en sus observaciones que se dejaría de percibir la cantidad de \$317,700,000.00, (trescientos diecisiete millones, setecientos mil pesos 00/100 M. N.), no obstante la cifra precisada no coincide con el padrón vehicular del Estado, el cual asciende a 1,437,685 vehículos, mismo que multiplicado por 5 veces UMA, vigente (2021), arroja un total de ingresos estimados por la cantidad de \$644,226,648, es por ello estamos solicitándole al Ejecutivo aclare la cifra de ingresos por concepto de canje de placas, mediante el reporte de ingresos recaudado y el costo por la fabricación por las láminas en cuestión.

El Ejecutivo del Estado además justificó sus observaciones señalando que, a través de esos ingresos estimados, se favorecería a las finanzas del Estado y la sociedad, considerando el empujamiento un instrumento de seguridad por ser una herramienta eficaz para el combate del delito, sin que su argumento sea compartido por el suscrito, ya que ha podido ser realidad en otras Entidades Federativas.

Por otro lado, resulta necesario señalar que se considera que la Secretaría de Finanzas es competente para el girado del presente exhorto, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, le corresponde entre otras cosas recaudar y administrar los impuestos, **derechos**, contribuciones, productos y aprovechamientos del Estado.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> [https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Iniciativas/LEG65\\_INICIATIVA\\_188\\_15-12-2021.pdf](https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Iniciativas/LEG65_INICIATIVA_188_15-12-2021.pdf)

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Finanzas**, además de las atribuciones que le asignan las disposiciones legales vigentes, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

....  
**V. Recaudar y administrar los impuestos**, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos del Estado, así como aquellos derivados de los convenios que celebren con la Federación y los municipios, así como dictar las medidas administrativas necesarias para estos efectos; asimismo controlar y vigilar los ingresos que tiene derecho a percibir el Estado por conducto de los organismos públicos descentralizados;  
....



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Como representantes del pueblo, es nuestra función velar por el manejo, recepción, distribución y fiscalización de los recursos públicos, que los ciudadanos esperan ver traducidos en bienestar para sí y su comunidad, es que se exige el cumplimiento al máximo de la responsabilidad; por lo anterior y al encontrarnos como grupo parlamentario siempre interesados en la correcta y eficaz administración de los recursos públicos del Pueblo Tamaulipeco, es por ello que considerando que, el ingreso que se espera recibir es por más de \$644,226,648, resulta necesario que informe a esta Soberanía los ingresos recaudados por el cobro de canje de placas obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, destino otorgado a estos recursos, asimismo proporcione copia simple del contrato celebrado con la empresa para la fabricación de las láminas en comento y del procedimiento seguido para la asignación del contrato.

Compañeras y Compañeros Legisladores, expuesto los motivos que sustentan esta acción legislativa, así como los fundamentos jurídicos y las razones que la justifican, dado lo trascendental e importante que es conocer el procedimiento seguido para el otorgamiento de la contratación de la empresa que va a suministrar las láminas al Estado, el contrato suscrito con la misma, así como el conocer los montos recaudados y en que se han aplicado, es que se considera el presente asunto de **obvia y urgente resolución**, por lo que, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitó a este órgano Legislativo la dispensa de trámite de la presente, para que en este mismo acto, se proceda a su discusión, votación y y resolución en definitiva, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso los ingresos recaudados por el cobro de canje de placas obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022, y el destino otorgado a estos recursos, asimismo proporcione documentación que ampare el procedimiento seguido para el otorgamiento de contratación de la empresa que suministra la fabricación de las láminas en comento y aporte copia simple del contrato celebrado con dicha empresa.

## **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes abril del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE TAMAULIPAS  
DIPUTADO PROMOVENTE  
ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

  
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA  
COORDINADORA

  
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

  
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

  
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

  
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI

  
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES


  
DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN

  
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA


  
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR  
ROBINSON

  
DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA

  
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

  
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO  
HERRERA

  
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ



DIP. JESÚS SUÁREZ MATA



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE INFORME A ESTE CONGRESO LOS INGRESOS RECAUDADOS POR EL COBRO DE CANJE DE PLACAS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022, DESTINO OTORGADO A ESTOS RECURSOS, ASIMISMO PROPORCIONE DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SUMINISTRA LA FABRICACIÓN DE LAS LÁMINAS EN COMENTO Y COPIA SIMPE DEL CONTRATO CELEBRADO CON DICHA EMPRESA.